

Río Gallegos, 26 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05856-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor César Héctor FERRO para que realice tareas de apoyo administrativo en el sector Régimen Docente de la Secretaria General Académica;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor César Héctor FERRO (D.N.I.N° 13.109.717), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

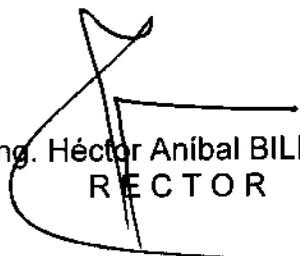
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - INCISO: 1.2. Personal temporario - del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Secretario General Académico de este Rectorado.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria General Académica, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1077**

**2006.-**